

Quito, 11 de Abril del 2020

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO**  
**CARSATransPORT S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución N.- 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me pidiera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiente de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en Relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2019.

- La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2019. Por la Junta General y Directorio.

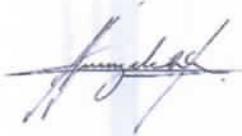
La Gerencia de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CARSATransPORT S A

Es Responsable por mantener un adecuado sistema de Control Interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de, manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean continuos.

- Las Cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad, generalmente aceptados y la normativa vigente en el país.
- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- La Compañía prepara Estados Financieros Mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
- La compañía ha generado una Utilidad antes de impuestos y participación a trabajadores de USD 6.531,15 la cual la Participación Trabajadores es de USD 979.67 y el Impuesto a la Renta de 1338.04, quedando una utilidad a Disposición de los socios de 4.213,44.

- La Junta de Accionistas se realizo de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente.



**Dr. Robinson Montoya**  
C.P.A. 20966  
Comisario Principal

El presente documento fue generado por el sistema de gestión documental de la empresa y no requiere de firma o sello físico. Para más información consulte el manual de usuario del sistema de gestión documental.

Fecha de Emisión: 2023-10-27 10:00:00  
Usuario: [Nombre de Usuario]  
IP: [Dirección IP]